



**Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Presidencia de la CNMV, de corrección de errores de la convocatoria 2/23 para la cobertura de 61 plazas de personal laboral en la CNMV, Técnicos para varias direcciones y departamentos, aprobada el 25 de abril de 2024**

PRESIDENCIA

14 de noviembre de 2024

Advertido error en la Resolución de 25 de abril de 2024, del Presidente de la CNMV, referente a la convocatoria 2/23 para la cobertura de 61 plazas de personal laboral en la CNMV, Técnicos para varias direcciones y departamentos, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

- En la página 23, en el apartado 2.4. Cuarta prueba: ejercicio oral, debe suprimirse, por seguridad jurídica, el siguiente párrafo: «Finalizada la fase de oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas, y se publicará en la página web <http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>.».

EL PRESIDENTE

(P.S., art 26 LMVSI)

Montserrat Martínez Parera

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico